

NÚM. DE FINCA	POL./ MANZANA	PARCELA/ SOLAR	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	POBLACIÓN Y PROVINCIA	SUP. SERVI- DUMBRE ACUEDUCTO (m <sup>2</sup> )	SUP. OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )	SUP. EXPROPIACIÓN POR ARQUETAS Y POZOS (m <sup>2</sup> )	NÚM. OLIVOS AFECTADOS	FECHA	HORA
39	13189	05	JIMENEZ COLMENERO ISABEL	CL ANCHA 11	TORREDEL CAMPO 23640-JAEN	143,74	305,43	2,00	-	16/12/09	11:30
40	13189	02	CAPELL JIMENEZ MARIA CARMEN Y DOS MAS	CL JUAN SEBASTIAN ELCANO 12 Pl:3 Pt:C	SEVILLA 41011-SEVILLA	273,94	578,04	2,00	-	16/12/09	10:20
41	6	9006	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	AV BURGOS 16 Pl:10	MADRID 28036-MADRID	276,00	0,00	6,00	-	16/12/09	09:30
42	6	197	CAPELL JIMENEZ MARIA CARMEN	CL JUAN SEBASTIAN ELCANO 12 Pl:3 Pt:C	SEVILLA 41011-SEVILLA	131,99	280,27	2,00	2	16/12/09	10:20
			MARIN CAPELL MARIA DOLORES	CL BENIFERRI 61 Pl:5 Pt:IZ	MADRID 28021-MADRID						
			MARIN CAPELL M CARMEN	CL LONDRES 4 Pl:3 Pt:A	MADRID 28028-MADRID						
43	6	198	ESCRIBANO MORAL ALEJANDRO	CL CARRERA ALTA 8	TORREDEL CAMPO 23640-JAEN	340,71	724,01	4,00	3	16/12/09	10:50
44	13189	03	ALCANTARA COBO FRANCISCO	CL VIRGEN FATIMA 19	TORREDEL CAMPO 23640-JAEN	0,00	12,59	0,00	-	16/12/09	09:50
45	6	200	MORAL MUÑOZ TERESA	CL LA MOSCA 8	TORREDEL CAMPO 23640-JAEN	160,05	304,24	4,00	2	16/12/09	12:20
46	6	305	PARRAS JIMENEZ GABRIEL	CL CRUCES 15	TORREDEL CAMPO 23640-JAEN	97,03	152,87	2,00	-	16/12/09	12:30
47	6	202	JURADO ANGUIA MANUEL	CL CAPITAN CORTES 76	TORREDEL CAMPO 23640-JAEN	131,34	345,30	4,00	-	16/12/09	11:40
48	6	203	JIMENEZ COLMENERO FRANCISCO	PS ESTACION 39 1ªA	TORREDEL CAMPO 23640-JAEN	423,48	796,77	6,00	-	16/12/09	11:20
49	6	204	JURADO ANGUIA MANUEL	CL CAPITAN CORTES 76	TORREDEL CAMPO 23640-JAEN	696,75	1299,45	14,00	1	16/12/09	11:40
50	6	205	ALCANTARA CAPISCOL FRANCISCO (HEREDEROS DE)	CL CARNICERIA 5	TORREDEL CAMPO 23640-JAEN	686,54	1157,27	18,00	1	16/12/09	09:40
51	6	9002	CA ANDALUCIA C OBRAS PUBLICAS Y T	CL SANTA MARIA DEL VALLE	JAEN 23009-JAEN	26,81	0,00	0,00	-	16/12/09	11:40

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2009, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo del Anteproyecto que se cita.*

El municipio de Lopera con una población de unos cuatro mil habitantes, según lo estipulado en el Real Decreto-Ley 11/1995 de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas deberá contar con un sistema de colectores y tratamiento secundario de las aguas residuales. En la actualidad el vertido de las aguas residuales se realiza a través de varios puntos distintos, no contando por tanto con un sistema de colectores que reúna los vertidos y los transporte a una distancia adecuada del casco urbano. Mediante la presente actuación se ejecutará la Concentración de Vertidos y su transporte hasta la EDAR.

A los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados, el «Anteproyecto, Pliego de Bases y documentación complementaria de la EDAR y Proyecto de Concentración de Vertidos de Lopera (Jaén)». Clave A5.323.938/0411, fue sometido a información pública mediante Resolución, de 19 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Jaén publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 11, de 16 de enero de 2008, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 19, de 24 de enero de 2008, y en el Diario de Jaén, de 18 de enero de 2008, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lopera, según certificación municipal obrante en el expediente, habiéndose presentado alegaciones que han sido contestadas oportunamente.

Con fecha 21 de octubre de 2009 la Agencia Andaluza del Agua, solicita a esta Consejería la incoación del correspon-

diente expediente expropiatorio, en nombre del Ayuntamiento de Lopera en calidad de beneficiario final y expropiante, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2008 la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afectación, la aprobación del mismo por Resolución de 19 de junio de 2008, de la Directora General de Planificación y Gestión, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7 letra j) del Decreto 194/2008, modificado por el Decreto 176/2009 por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Anteproyecto, Pliego de Bases y documentación complementaria de la EDAR y Proyecto de Concentración de Vertidos de Lopera (Jaén)». Clave A5.323.938/0411, que se desarrollarán

en el término municipal de Lopera (Jaén), por delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Lopera el 30 de septiembre de 2008, según Relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo el citado Ayuntamiento beneficiario final de los bienes y derechos expropiados.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segundo. Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en las dependencias del Ayuntamiento de Lopera el día 14 de diciembre de 2009, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras mencionadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán trasladar posteriormente, si fuese necesario, a la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública, los recibos del Impuesto de Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estime pertinente). Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar a su costa de peritos y Notario. En caso de incomparecencia se

entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

La Delegación Provincial de esta Consejería de Jaén dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual y a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y su exposición en el tablón oficial de Edictos servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación, no se hubiese podido practicar la misma.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén, domiciliada en C/ Fuente del Serbo, núm. 3, Edificio Mirador, C.P, 23071, Jaén, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y la relación de los bienes y derechos afectados en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería de Jaén.

Sevilla, 30 de octubre de 2009.- La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2009, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, REFERENTE AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA URGENTE OCUPACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA QUE SE TRAMITA CON MOTIVO DEL «ANTEPROYECTO, PLIEGO DE BASES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA EDAR Y PROYECTO DE CONCENTRACIÓN VERTIDOS DE LOPERA (JAÉN)».  
CLAVE A5.323.938/0411

NÚM. DE FINCA	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	DOMICILIO	AFECCIONES SEGÚN PROYECTO (m <sup>2</sup> )						COMPARECENCIA	
					EXPROPIACIÓN EDAR /AGRUP. VERTIDOS	EXPROPIACIÓN APOYOS LÍNEA ELÉCTRICA	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO	SERVIDUMBRE DE VUELO LÍNEA ELÉCTRICA	OCUPACIÓN TEMPORAL AGRUP. VERTIDOS	OCUPACIÓN TEMPORAL LÍNEA ELÉCTRICA	DÍA	HORA
1	10	84	PEREZ PEDROSA RAFAEL	CL CORPUS 1   LOPERA 23780-JAEN	2		214		428		14/12/2009	17:50
2	10	83	LOPEZ GUTIERREZ CARMEN, HEREDEROS DE	CL SAGASTA 4 Pl:1 Pt:A   LOPERA 23780-JAEN	2		320		639		14/12/2009	17:20
3	10	80	AYUNTAMIENTO DE LOPERA	PZ DE LA CONSTITUCION 1   LOPERA 23780-JAEN	2		33		66		14/12/2009	16:40
4	10	75	RUIZ PEREZ MARIA DOLORES	CL VICENTE REY 66 Pl:1 Pt:A   LOPERA 23780-JAEN	7		425		850		14/12/2009	18:00
5	10	74	BUENO BUENO BENITO, HEREDEROS DE	CL CALVO SOTELO 23   LOPERA 23780-JAEN	5		422		844		14/12/2009	16:50
6	10	73	LOPEZ HUERTAS SERAFINA, HEREDEROS DE	CL DR. MARAÑON 45   LOPERA 23780-JAEN			58		115		14/12/2009	17:30
7	10	72	ARTERO COBO PEDRO	CL 28 DE FEBRERO 23   LOPERA 23780-JAEN	2		308		616		14/12/2009	17:30
8	10	71	MEDINA HARO RAFAEL	CL PILAR 20   LOPERA 23780-JAEN			64		128		14/12/2009	17:40
9	10	13	GONZALEZ SANTIAGO MIGUEL ANGEL	RB CARMELO 103 Pl:CA Pt:6   BARCELONA 08032-BARCELONA	9002		144		289		14/12/2009	17:00
10	10	12	GALVEZ NAVARRO JUAN LUIS	CL SANCHEZ BARCAITZEGUI 36 Es:3 Pl:5 Pt:B   MADRID 28007-MADRID		3	97	1231	194	300	14/12/2009	17:00
11	10	11	ALCALA NAVARRO MANUEL, HEREDEROS DE	CL JESUS 42   LOPERA 23780-JAEN		3		1028		300	14/12/2009	16:30

NÚM. DE FINCA	POLIGONO	PARCELA	TITULAR	DOMICILIO	AFECCIONES SEGUN PROYECTO (m <sup>2</sup> )						COMPARECENCIA	
					EXPROPIACIÓN EDAR /AGRUP. VERTIDOS	EXPROPIACIÓN APOYOS LINEA ELÉCTRICA	SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO	SERVIDUMBRE DE VUELO LINEA ELÉCTRICA	OCUPACIÓN TEMPORAL AGRUP. VERTIDOS	OCUPACIÓN TEMPORAL LINEA ELÉCTRICA	DIA	HORA
12	10	7	TORRES RAMIREZ TOMAS	CL DOCTOR FLEMING 24   LOPERA 23780-JAEN				747			14/12/2009	18:10
13	10	6	GUTIERREZ TORRES JUAN	CL CONDE DE RODEZNO 50 Pt:7   QUART DE POBLET 46930-VALENCIA		3		975		300	14/12/2009	17:10
14	10	5	HOMBRADO JUAREZ JOSE	CL GOYA 13   TARRAGONA 43005-TARRAGONA	9	3	999	3255	1998	300	14/12/2009	17:20
15	10	4	PEINADO CASTILLO RAFAEL	CL VICENTE ORTIZ 12   LOPERA 23780-JAEN				247			14/12/2009	17:40
16	6	26	ALCALA MUÑOZ ANTONIO, HEREDEROS DE	PS COLON   LOPERA 23780-JAEN	5	3	214	805	428	300	14/12/2009	16:30
17	6	25	VALENZUELA ALCALA TERESA	CL DOCTOR MARAÑON 23   LOPERA 23780-JAEN	7		109	605	218		14/12/2009	18:20
18	6	23	VALENZUELA ALCALA MANUEL	CL RAMON Y CAJAL 10   LOPERA 23780-JAEN	5	3	142	825	283	300	14/12/2009	18:10
19	6	19	SORIANO RAMIREZ FRANCISCO	CL SIERPES 42   LOPERA 23780-JAEN	2		105		209		14/12/2009	18:00
20	6	18	RUIZ IZQUIERDO JOSE MIGUEL, HEREDEROS DE	CL PILAR BAJA 135   LOPERA 23780-JAEN				703			14/12/2009	17:50
21	6	15	HARO ORTEGA ANTONIO	CL PILAR 30   LOPERA 23780-JAEN	5	3	301	849	602	300	14/12/2009	17:10
22	6	21	AYUNTAMIENTO DE LOPERA	PZ DE LA CONSTITUCION 1   LOPERA 23780-JAEN			60		60		14/12/2009	18:10

*RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, referente al levantamiento de actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se cita.*

El municipio de Sabiote, con una población de unos cinco mil habitantes, debe de adaptarse a lo estipulado en la Directiva 91/271 sobre el tratamiento de aguas residuales. Por ello es necesario depurar las aguas residuales de la localidad de Sabiote, para lo cual se necesita recoger las aguas en los puntos de varios de vertidos existentes y mediante colectores llevarlos a la EDAR.

A los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos afectados, el «Pliego de Bases de la EDAR y Proyecto de Agrupación de Vertidos de Sabiote (Jaén)». Clave A5.323.939/2111, fue sometido a información pública mediante Resolución de 29 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Jaén, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 18, de 24 de enero de 2007, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 94, de 25 de abril de 2007, y en el Diario de Jaén, de 16 de enero de 2007, y apreciándose errores en la relación de afectados de dicha Resolución, con fecha 25 de agosto de 2008 se dictó nueva Resolución de corrección de errores de la información pública de la Delegación Provincial de la Agencia Andaluza del Agua en Jaén siendo publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 108, de 22 de septiembre de 2008, en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén núm. 229, de 2 de octubre de 2008, y en el Diario Ideal de Jaén, de 12 de septiembre de 2008, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sabiote, según certificación municipal obrante en el expediente, no habiéndose presentado alegaciones al mismo.

Con fecha 20 de octubre de 2009 la Agencia Andaluza del Agua solicita a esta Consejería la incoación del correspondiente expediente expropiatorio, en nombre del Ayuntamiento de Sabiote en calidad de beneficiario final y expropiante, habiéndose adoptado por Acuerdo del Pleno en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2008 la delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria, en relación con los bienes y derechos necesarios para la ejecución del referido Proyecto.

Considerando que el citado Proyecto contiene la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación o afección, la aprobación del mismo por Resolución de 13 de julio de 2009, del Director General de Infraestructura y Explotación, conlleva implícitamente la declaración de utilidad pública del fin a que hayan de afectarse los bienes y derechos de que se trate, así como la de la necesidad de urgente ocupación, al objeto de la expropiación, ocupación temporal y definitiva o imposición o modificación de servidumbres, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, y conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas; siendo de aplicación el procedimiento expropiatorio que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

A la vista de los antecedentes expuestos, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 7 letra j) del Decreto 194/2008, modificado por el Decreto 176/2009, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Incoar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras correspondientes al «Pliego de Bases de la EDAR y Proyecto de Agrupación de Vertidos de Sabiote (Jaén)». Clave A5.323.939/2111, que se desarrollarán en el término municipal de Sabiote (Jaén), por delegación del ejercicio de la potestad expropiatoria acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Sabiote el 18 de diciembre de 2008, según Relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, siendo el citado Ayuntamiento beneficiario final de los bienes y derechos expropiados.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la ejecución de la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería en Jaén prosiga la tramitación del procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.